

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION  
DEPENDENCIA: DIR. DE OBRAS PUBLICAS  
NO. LICENCIA: OP/LCONS/0261/2019

Yahuallica de González Gallo, Jalisco a 16 de Diciembre de 2019

RUBEN ANGEL CAMARENA  
ROBLE # 642  
PRESENTE:

### PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio URBANO ubicado en la calle ROBLE # 642, en EL MIRADOR, del Municipio de Yahuallica de González Gallo, Jalisco.

#### FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahuallica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción, (Artículo 46, inciso 2 (a), (De la Ley de Ingresos Municipales) por la cantidad de \$3.50 por 95.00 m2. siendo la cantidad de \$ 332.056 Por el alineamiento de acuerdo a la Ley de Ingresos Artículo 48, fracción I, inciso A, numeral 2, por la cantidad de \$9.00 por 6.00 metros lineales, un subtotal de \$ 54.00; debiendo pagar un total de \$ 386.56 ( Trescientos ochenta y seis pesos 56/100 m.n.)

Este permiso tendrá vigencia de 12 meses a partir de su fecha de expedición.

Numero de factura de pago : TMOO 1978

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE.



  
Arq. FELIPE DE JESUS NUÑEZ LOPEZ  
Director De Obras Públicas

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION  
DEPENDENCIA: DIR. DE OBRAS PUBLICAS  
NO. LICENCIA: OP/LCONS/0258/2019

Yahualica de González Gallo, Jalisco a 10 de diciembre de 2019

Luciano Nungaray Rodriguez  
GONZALEZ GALLO #174  
P R E S E N T E:

### PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio URBANO ubicado en la calle GONZALEZ GALLO # 174, en LA CALABERA, del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

### FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción, (**Artículo 46, inciso 2 (a, (De la Ley de Ingresos Municipales)**) por la cantidad de \$3.50 por 164.18 m2. siendo la cantidad de \$ **574.63** Por el alineamiento de acuerdo a la Ley de Ingresos Artículo 48, fracción I, inciso A, numeral 2, por la cantidad de \$9.00 por 0.0metros lineales, un subtotal de \$ **0.0**; debiendo pagar un total de \$ **574.63** ( Quinientos setenta y cuatro pesos 63/100 m.n.)

Este permiso tendrá vigencia de 12 meses a partir de su fecha de expedición.  
Numero de factura de pago : TM001874  
Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.



Arq. FELIPE DE JESUS NUÑEZ LOPEZ  
Director De Obras Públicas

